



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DECRETO REGIONAL

N°001 -2023 – GRJ/GR

HUANCAYO,

18 ENE. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO;

El Decreto Regional N° 001-2021-GRJ/GR, de fecha 04 de enero del 2021; Informe Técnico N° 002-2023-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 11 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín; Informe Legal N° 06-2023-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Junín N° 001-2023-DGR, de fecha 16 de enero del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GRJ/GR, de fecha 17 de enero del 2023, emitido por la Gobernación Regional y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902 – Art. 2°, establece que el Consejo de Coordinación Regionales es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional, conformado por el Gobernador Regional o el Vice Gobernador Regional, por los Alcaldes Provinciales y por los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil organizados democráticamente; así mismo, precisa que los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional son elegidos democráticamente por un periodo de dos años, por los delegados legalmente acreditados de las Organizaciones de la Sociedad Civil del nivel regional y provincial, según corresponda, que se hayan inscrito en el libro de registro de organizaciones de la sociedad civil que abrirá para tal efecto el Gobierno Regional;

Que, de conformidad con la Ley N° 28013, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Art. 2°, establece que dentro de los primeros sesenta días naturales del año correspondiente se realizará la elección de los representantes de la sociedad civil y la instalación de los Consejos de Coordinación Regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 259-GRJ/CR, de fecha 22 de mayo del 2017, se aprobó el Reglamento para el Registro, Inscripción y Elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional de Junín;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11° del Reglamento, el Comité Electoral tiene la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la Sociedad Civil ante el CCR, se realice de manera democrática y transparente en los plazos establecidos en el cronograma. El Comité Electoral está conformado por (3) funcionarios del Gobierno Regional Junín: Presidente, Secretario y Vocal;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6378363
EXP. N°	4361324





Que, con el Informe Técnico N° 001-2023-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 11 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, realiza el sustento técnico para llevar a cabo el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2023 – 2024;

Que, el Informe Legal N° 06-2023-GRJ/ORAJ, de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, emite opinión legal facultativa en los siguientes términos: **CONVOCAR** a Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros Plenos ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2023 – 2024, de acuerdo al cronograma adjunto en el **Anexo N° 1**, que forma parte integrante del presente expediente, por los fundamentos expuestos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GRJ/GR, de fecha 17 de enero del 2023, el Gobernador Regional, designa a los Gerentes Regionales de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como miembros del Comité Electoral para el Proceso de Conformación y Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2023 – 2024;

Que, estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20°, 21° Literal d) y Art. 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto Regional N° 001-2021-GRJ/GR, de 04 de enero de 2021, que convocó a elecciones de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros Plenos ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2021 – 2022, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil como Miembros Plenos ante el Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2023 – 2024, de acuerdo al cronograma adjunto en el **Anexo N° 1**, que forma parte integrante del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité Electoral designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2023-GRJ/GR y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación Regional Junín, la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes y el Reglamento señalado en los considerandos del presente Decreto.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, y a la Oficina Regional de Comunicaciones la publicación y difusión del presente decreto a través de la página web del Gobierno Regional Junín y demás medios de comunicación.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR el presente Decreto Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, Oficina Regional de Control Institucional, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y a los Órganos pertinentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



ANEXO N° 1

CONVOCATORIA OFICIAL

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL JUNÍN 2023 – 2024.

El Gobierno Regional Junín CONVOCA a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil de alcance Regional: Organizaciones de productores, Gremios empresariales, Laborales, Colegios Profesionales, Gremios Agrarios y Vecinales, Universidades públicas y privadas, Iglesias, Comunidades Campesinas y Nativas, Mesa de Concertación, Organizaciones de mujeres, Jóvenes, Adolescentes y Niños, Federaciones de alcance regional, Sindicatos de personas con discapacidad, Organismos No Gubernamentales de Desarrollo y otras organizaciones de la Sociedad Civil; para conformar el Consejo de Coordinación Regional Junín como Miembros Plenos para el periodo 2023 – 2024, según el siguiente cronograma:

Nº	TAREAS	FECHA	LUGAR
1.	Convocatoria Mediante Decreto Regional al Proceso de Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil para integrar el CCR.	Del 18 de enero al 30 de enero	Página Web del Gobierno Regional y medios Publicitarios
2.	Recepción de solicitudes de inscripción.	Del 18 de enero al 30 de enero	Sedes del Gobierno Regional (Mesa de Partes)
3.	Evaluación de solicitudes de inscripción	31 de enero	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
4.	Publicación de Resultados (aptos, no aptos y observados).	31 de enero	Página Web del Gobierno Regional
5.	Recepción de Solicitudes de levantamiento de observaciones.	01 y 02 de febrero	Sedes del Gobierno Regional (Mesa de Partes)
6.	Evaluación de Solicitudes de levantamiento de observaciones.	03 de febrero	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
7.	Publicación de Resultados Finales.	03 de febrero	Página Web del Gobierno Regional
8.	Presentación de Tachas	06 de febrero	Sedes del Gobierno Regional (Mesa de Partes)
9.	Absolución de Tachas	07 de febrero	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
10.	Inscripción en el Libro de Registros – Organizaciones aptas	07 de febrero	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
11.	Publicación del Padrón Electoral	07 de febrero	Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento
12.	Asamblea de Delegados (representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil)	08 de febrero	Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
13.	Conformación e inscripción de listas		
14.	Publicación de listas		
15.	Impugnaciones a las listas		
16.	Absolución de impugnación de listas		
17.	Proceso Electoral		
18.	Proclamación de la Lista Ganadora		
19.	Propuesta de Miembros Invitados ante el CCR por el Consejo Regional	09 de febrero	Consejo Regional
20.	Acto solemne de Juramentación del Consejo de Coordinación Regional Junín para el periodo 2023 – 2024.	10 de febrero	Por Confirmar

Informes e inscripciones en la Sede del Gobierno Regional Junín, Jr. Loreto N° 363 – Oficina 708, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, teléfono 064 – 602000 anexos 1717, 1718, 1719; Correo Electrónico: yan_ore@outlook.com; y en las Sub Gerencias de Desarrollo de las Provincias de Junín (Teléfono 344155), Yauli (Teléfono 391332), Tarma (Teléfono 321950), Chanchamayo (Teléfono 531383) y Satipo (Teléfono 546336); Página Web: www.regionjunin.gob.pe, Link: CCR.

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
Gobernador Regional de Junín